



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ESTATAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en las oficinas de la Subdirección de Educación Preescolar Estatal ubicadas en Sebastián Camacho # 59, Colonia Centro, Código Postal 91000, la C. **María de Lourdes Fonseca Huerta**, quien deja de ocupar el cargo de **Subdirectora de Educación Preescolar Estatal**, y la C. **María Isabel Castillo Méndez**, quien fue designada por parte del Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Veracruz, C. **Maritza Ramírez Aguilar**, para recibir los asuntos y los recursos correspondientes al área administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los "Lineamientos que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la Entrega-Recepción de los recursos que tenga asignados y del informe de los asuntos bajo su responsabilidad".-----

Ambas servidoras se identifican con credenciales para votar vigentes con folio [REDACTED] y manifiestan tener sus domicilios particulares [REDACTED] respectivamente.-----

Designación de las testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia los **CC. Mario Iván Tejeda López y Griselda Méndez Ayala**, manifestando la primera prestar sus servicios en el Departamento de Operación de Programas Técnico-Pedagógicos de Educación Preescolar Estatal, como apoyo técnico del departamento, identificándose con credencial para votar con folio [REDACTED] el segundo manifiesta prestar sus servicios en la Subdirección de Educación Preescolar Estatal, y se identifica con credencial para votar con folio [REDACTED] 1.-----

Designación de representantes: la C. María de Lourdes Fonseca Huerta designa a la **C. Eréndira de Jesús Castillo Montalvo**, quien ocupa el cargo de Apoyo Técnico Pedagógico, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega-Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Por su parte, la C. **María**



Isabel Castillo Méndez designa a C, **Edgar Juárez Bañuelos** para recibir y solicitar la información y documentación pertinente, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega-Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite información y documentación pertinente. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento.

Intervención del Órgano Interno de Control: Se encuentran presentes en este acto las CC. **Sandra Maribel Tiscareño Chávez** y **Lida Rosario Espinosa Ramos** en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, comisionado mediante **oficio OIC/SEV/DFP/3560/2018** de fecha **30 de noviembre** quienes se identifican con credencial para votar con folio [REDACTED] para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Alcance de la intervención de la representante del Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Educación de Veracruz se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la Entrega-Recepción será responsabilidad de las servidoras públicos entrante y saliente.

Acto seguido, la C. María de Lourdes Fonseca Huerta, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación:

NO. ANEXO/NO DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
ANEXO I	ORGANIZACIÓN	
	1.1 Estructura Orgánica Autorizada	001-002
	1.2 Manuales Administrativos	003
ANEXO II	PLANEACIÓN	No aplica



ANEXO III	MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL	
	3.1 Relación de disposiciones jurídicas administrativas	004-012
	3.2 Relación de procesos jurídicos en los que el área es parte	013
	3.3 Relación de contratos, convenios y acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (entregables)	014
ANEXO IV	FINANCIERA	
	4.1 AL 4.41	No aplica
	4.42 Relación de cajas fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrados)	015
ANEXO V	ADMINISTRATIVA	
	5.1 Plantilla de ocupación de plazas (plantilla de personal)	016-017
	5.2 Relación de personal comisionado	018-023
	5.3 Relación de personal con licencias o permisos	024
	5.4 Relación de personal con días de descanso o puentes de otorgar	025
	5.5 a 5.7	No aplica
	5.8 Inventario	026-043
	5.9 al 5.10	No aplica
	5.11 Relación de software comercial	044
	5.12 Relación de software gubernamental	045
	5.13 Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	046
	5.14 Relación de póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles	047-053
	5.15 Relación de documentación activa en archivo de trámite	054-153
	5.18 Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	154-155
	5.19 Relación de llaves de oficina y mobiliario	156
	5.20 Relación de sellos oficiales	157
ANEXO VI	INVERSIÓN PÚBLICA	
	6.1 a 6.5	No aplica
ANEXO VII	TRANSPARENCIA	



	7.1 Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública	No aplica
	7.2 Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	158
	7.3 Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO	159
	7.4 Relación de recursos de revisión en proceso de atención	160
ANEXO VIII	CONTROL Y FISCALIZACIÓN	
	8.1 Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que éste es parte	161
ANEXO IX	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	
	9.1 Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrega y recepción	162
	9.2 Atribuciones de servidores públicos	163-166
	9.3 Informe de Asuntos a cargo	167-201
	Cedula de control de integración de actas de entrega recepción	202-204

Declaraciones finales: la C. María de Lourdes Fonseca Huerta, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta de Entrega-Recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la Entrega-Recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad con fundamento en el artículo séptimo de los lineamientos aplicables.-----

Por su parte la C. **María Isabel Castillo Méndez** recibe, con las reservas de la ley, de la C. **María de Lourdes Fonseca Huerta**, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener



conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de Entrega-Recepción, en términos del artículo séptimo de los Lineamientos de Entrega-Recepción aplicables. Asimismo manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por la o el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de la Ley antes citada.-

Las CC. **Sandra Maribel Tiscareño Chávez y Lida Rosario Espinosa Ramos**, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, comunica a las servidoras públicos, tanto a la que entrega como a la que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con los Artículos 32,33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.

Cierre del Acta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las catorce horas del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se da por concluida, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

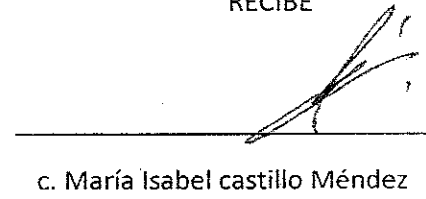
El original de los doscientos cuatro documentos correspondientes a los IX anexos que se mencionan en esta Acta se firman en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.



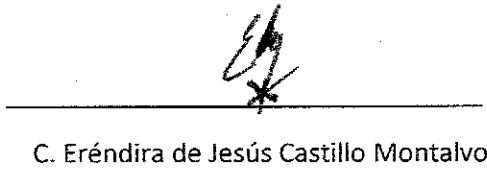
ENTREGA

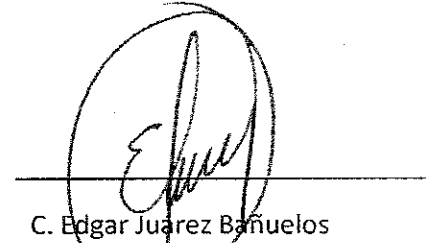

C. María de Lourdes Fonseca Huerta

RECIBE

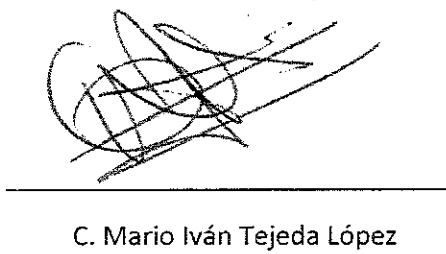

c. María Isabel castillo Méndez

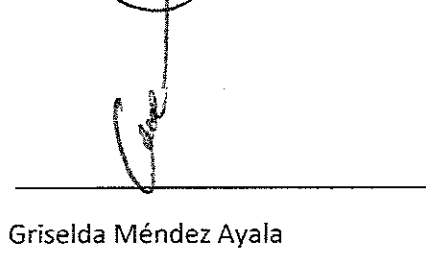
REPRESENTANTES


C. Eréndira de Jesús Castillo Montalvo

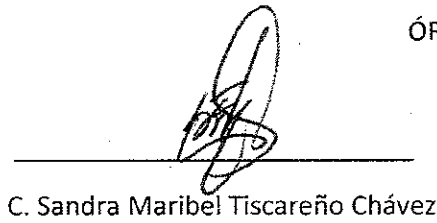

C. Edgar Juárez Bañuelos

TESTIGOS


C. Mario Iván Tejeda López


C. Griselda Méndez Ayala

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. Sandra Maribel Tiscareño Chávez


C. Lida Rosario Espinosa Ramos

Nota: Las firmas corresponden al Acta de Entrega-Recepción de la Subdirección de Educación Preescolar Estatal levantada en fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."